

RESOLUCIÓN No. 1266 DE 30 AGOSTO 2021

“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades otorgadas en el numeral 5 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de nombramiento No.001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o período se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 señala:

“Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática”.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.”

Que **Nasly Milena Piscioti Duque**, identificada con cédula **No.52.195.727**, es servidora pública de carrera administrativa, titular del empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** de la planta global de cargos de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Que mediante la Resolución No.1484 de 28 de octubre de 2011, a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque** le fue otorgada comisión para desempeñar el empleo **Asesor Código 105, Grado 04** por el término de tres (3) años.

Que mediante la Resolución No.156 de 25 de enero de 2012¹, a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti**

¹ *“Por la cual se acepta una renuncia en la Secretaría Distrital de Integración Social y se termina una comisión”.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210901-104401-384316-78450699
2021-09-01T18:01:21-05:00 - Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 1266 DE 30 AGOSTO 2021

“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Duque le fue terminada a partir del 1 de febrero de 2012, la comisión concedida para ocupar el cargo de **Asesor Código 105, Grado 04** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante la Resolución No.105 de 8 de enero de 2016², a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque** le fue otorgada comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de tres (3) años contados a partir del 12 de enero de 2016.

Que mediante la Resolución No.2552 de 27 de diciembre de 2018³, a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque** le fue prorrogada por un (1) año la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, es decir, desde el 12 de enero de 2019 hasta el 11 de enero de 2020, inclusive.

Que mediante la Resolución No.14 de 2 de enero de 2020⁴, a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque** le fue prorrogada la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social desde el 12 de enero de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive.

Que mediante la Resolución No.897 de 29 de mayo de 2020⁵, a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque** le fue prorrogada la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social desde el 1 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.

Que mediante la Resolución No.1357 de 31 de agosto de 2020⁶, a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque** le fue prorrogada comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **Asesor Código 105, Grado 03** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de seis (6) meses contados desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

Que mediante la Resolución No.224 de 24 de febrero de 2021⁷, a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque** le fue prorrogada la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de seis (6) meses, esto es, desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31

² “Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

³ “Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

⁴ “Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

⁵ “Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

⁶ “Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

⁷ “Por la cual se prórroga (sic) una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210801-104401-384316-78450699
2021-09-01T18:01:21-05:00 - Pagina 2 de 6

RESOLUCIÓN No. 1266 DE 30 AGOSTO 2021

“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

de agosto de 2021, inclusive.

Que por necesidad del servicio se requiere ampliar la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque**, por el término de un (1) meses y once (11) días inclusive, sin que con ello se afecten sus derechos de carrera.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de un (1) mes y once (11) días la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción conferida a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.195.727**, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021.

PARÁGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de terminación de la comisión, la servidora pública deberá regresar al empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboró: Daniel Felipe Torres Ramírez - Contratista SGDTH
Revisó: Maritza Edith León Peña – Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Claudia Patricia Correa Pineda - Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210801-104401-384316-78450699
2021-09-01T18:01:21-05:00 - Pagina 3 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1266

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210901-104401-38d316-78450699

Creación: 2021-09-01 10:44:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-01 18:01:20



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Profesional Especializado SGDTH

Maritza Edith León Peña

52036232

MLeon@sdis.gov.co

Profesional Especializado 222-21

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista SGDTH

Daniel Felipe Torres Ramírez

dftorres@sdis.gov.co

Contratista SGDTH

Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20210901-104401-38d316-78450699
2021-09-01T18:01:21-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1266

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210901-104401-38d316-78450699

Creación: 2021-09-01 10:44:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-01 18:01:20



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria Distrital de Integración Social

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

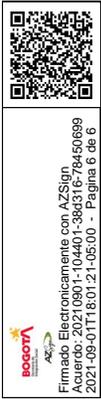
cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Profesional Especializado DGC

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co
Abogada Contratista SDIS
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210901-104401-38d316-78450699
2021-09-01T18:01:21-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1266

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210901-104401-38d316-78450699

Creación:2021-09-01 10:44:01

Estado:Finalizado

Finalización:2021-09-01 18:01:20

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-09-01 10:44:01 Lec.: 2021-09-01 11:31:36 Res.: 2021-09-01 11:31:43 IP Res.: 186.84.89.128
Elaboración	Daniel Felipe Torres Ramírez dftorresr@sdis.gov.co Contratista SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-09-01 11:31:43 Lec.: 2021-09-01 17:47:34 Res.: 2021-09-01 17:47:38 IP Res.: 191.156.3.92
Revisión	Maritza Edith León Peña MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-09-01 17:47:38 Lec.: 2021-09-01 17:48:01 Res.: 2021-09-01 17:49:54 IP Res.: 186.86.33.176
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-09-01 17:49:54 Lec.: 2021-09-01 17:50:32 Res.: 2021-09-01 17:50:47 IP Res.: 191.156.130.88
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-09-01 17:50:47 Lec.: 2021-09-01 17:51:56 Res.: 2021-09-01 17:52:14 IP Res.: 186.28.93.217
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-01 17:52:14 Lec.: 2021-09-01 17:56:25 Res.: 2021-09-01 17:56:45 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-09-01 17:56:45 Lec.: 2021-09-01 17:58:45 Res.: 2021-09-01 18:01:20 IP Res.: 186.155.7.19